

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.655 · 1982

FERIADOS NACIONALES

Boletín Oficial, 11 de octubre de 1982 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Feriados Nacionales

LEY Nº 22.655

Institúyese como feriado nacional el día 12 de octubre.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el ARTICULO 1º de la ley 21.329, por el siguiente, con vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente ley:

'Artículo 1º — Establécense como días feriados y no laborables en todo el territorio de la Nación los siguientes:

1º de Enero

Viernes Santo

1º de Mayo

25 de Mayo

20 de Junio

9 de Julio

17 de Agosto

12 de Octubre

25 de Diciembre

NO LABORABLES

Jueves Santo

8 de Diciembre.'

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE

Llamil Reston

Héctor F. Villaveirán



VEREDICTA LEYES

Feriados Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).